

Diario de Avisos

Sábado, 18 de mayo de 2013

La CEP denuncia trato de favor al comisario que condujo ebrio

El sindicato asegura que **solo** se le abrió expediente **cuando dejó** Tenerife

T.F.

Santa Cruz de Tenerife

El comité provincial de Santa Cruz de Tenerife del Sindicato del Cuerpo Nacional de Policía, Confederación Española de Policía (CEP), denunció ayer el trato de favor que a su juicio recibió el comisario de dicho cuerpo al que se le sorprendió conduciendo bajo los efectos de bebidas alcohólicas hace cinco años y que en 2012 fue condenado por un juzgado tinerfeño como autor de dos delitos contra la seguridad vial.

Ahora, este sindicato del CNP "no se explica", tal y como refleja en un comunicado remitido a los medios de comunicación, "cómo a este comisario no se le abrió expediente discipli-

cuando tuvieron lugar los hechos. Lo que lamenta el CEP es que se haya procedido a la apertura de un expediente disciplinario "cuando este mando policial ya no se encuentra destinado en Tenerife".

El sindicato va más allá en su planteamiento cuando apunta que "CEP Tenerife se encuentra convencida que hay un sector de mandos policiales, destinados en Tenerife desde hace muchos años, que hagan lo que hagan no les pasa nada, mientras que a los policías, e incluso a otros mandos policiales, por lo mismo o por mucho menos, sin ningún reproche penal y sin repercusión mediática, les 'cae' todo el peso de Régimen Disciplinario" inmediatamente.

Para fundamentar su argumentación, el comunicado del CEP recuerda que existen otros dos mandos policiales procesados penalmente en casos con repercusión mediática.

Concretamente, la nota cita al comisario jefe de la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras, imputado por parte del Juzgado de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife y previo requerimiento de la Fiscalía Anticorrupción por los presuntos delitos de malversación y prevaricación. Y también al Inspector, Jefe de Coordinación y Apoyo Técnico de la Brigada Provincial de Policía Judicial, condenado por parte del Juzgado de Instrucción número 4 de La Laguna como autor de un ilícito penal de coacciones.

Se recuerda que a otros mandos sí se les aplicó el régimen disciplinario

nario cuando ocurrieron los hechos en mayo de 2008 y era el Jefe de Unidad de Coordinación Operativa Provincial (UCOP) en la Comisaría Provincial de Santa Cruz de Tenerife, máxime si además tuvo repercusión mediática como así sucedió", en referencia a informaciones de prensa publicadas